

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11173 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de Información Pública sobre la petición por parte de las Comunidades de Regantes de las acequias del Molino del Cojo, Umbría y Mesta de unificación de dichas comunidades, sitios en el término municipal de Nerpio (Albacete). (ASM-60/2022).*

En este Organismo se tramita el expediente ASM-60/2022 de unificación de los aprovechamientos del río Taibilla de las Comunidades de Regantes de las acequias de Molino del Cojo, Umbría y Mesta, situadas en el término municipal de Nerpio (Albacete).

Los aprovechamientos que se unifican son los siguientes:

Comunidad de Regantes del Molino del Cojo: inscripción nº 2594, Sección A, Tomo 2, Hoja 354 con un volumen de 34.808 m³ y superficie de 7,31 ha.

Comunidad de Regantes de la Umbría: inscripción nº 2595, Sección A, Tomo 2, Hoja 355 con un volumen de 18.094 m³ y superficie de 3,81 ha.

Comunidad de Regantes de la Mesta: inscripción nº 2596, Sección A, Tomo 2, Hoja 356 con un volumen de 12.238 m³ y superficie de 2,57 ha.

La fusión de los citados aprovechamientos se realiza sobre la Comunidad de Regantes Molino del Cojo. La superficie de riego revisada es de 12,42 ha (resultante de la unificación de los tres aprovechamientos, eliminando zonas improductivas). Se mantiene el volumen máximo anual de 65.140 m³, resultante del sumatorio del volumen máximo anual que puede detrarse de cada uno de los aprovechamientos.

Las características esenciales del aprovechamiento a unificar quedarían como se expone a continuación:

Aprovechamiento de aguas superficiales del río Taibilla inscrito con el nº 2594 en el Registro de Aguas, Sección A, Tomo 2, Hoja 354:

TITULAR: Comunidad de Regantes Molino del Cojo

CORRIENTE O ACUÍFERO: río Taibilla

CLASE Y AFECCIÓN: regadío

DOTACIÓN: 5.245 m³/ha/año

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 65.140 m³

SUPERFICIE REGABLE: 12,42 ha

CAPTACIONES: Se mantienen las tres tomas reconocidas e inscritas y el volumen máximo anual que puede detrarse de cada una de ellas:

· Toma 1 en el río Taibilla (vierte sus aguas a la acequia Molino del Cojo). Coordenadas UTM ETRS89 555.151-4.221.707. A detrarse un volumen de 34.808 m³.

· Toma 2 en el río Taibilla (vierte sus aguas a la acequia de la Umbría).
Coordenadas UTM ETRS89 554.953-4.221.737. A detraer un volumen de 18.094 m³.

· Toma 3 en el río Taibilla (vierte sus aguas a la acequia de la Mesta).
Coordenadas UTM ETRS89 554.698-4.221.393. A detraer un volumen de 12.238 m³.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Nerpio (Albacete).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia ASM-60/2022, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia,

Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>. Asimismo, podrá examinarse el expediente, previa cita, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Acisclo Díaz, 5a - 30005 – Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 21 de marzo de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250013137-1